



CERTIFICACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

DOÑA MÓNICA SALVAGO ENRÍQUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.

CERTIFICO: Que el Pleno municipal, **en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2022,** adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“7. PROPUESTA DEL GMS RELATIVA AL ESTUDIO DE LA NUEVA UBICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y OBRA PÚBLICA DE VEJER DE LA FRONTERA.

Previo el sometimiento a la **Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente** que emitió Dictamen Favorable en sesión ordinaria celebrada el día 07 de septiembre de 2022, y tras darse lectura del mismo por esta Oficial Mayor, se somete al Pleno Municipal la siguiente propuesta del Grupo Municipal Socialista, presentada con R.M.E. nº 2022008397E, de fecha 26 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

“D. Antonio González Mellado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en nombre del citado grupo, tiene a bien presentar al Pleno la siguiente PROPUESTA:

ESTUDIO DE NUEVA UBICACIÓN Y MAS RECURSOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO DE VEJER A FAVOR DE VECINOS Y DE TRABAJADORES

La calle Rafael Alberti es el centro neurálgico del servicio municipal de mantenimiento urbano y obras públicas, servicio que nuestros operarios y profesionales desempeñan desde el más absoluto sentido de la responsabilidad, pero dentro de las limitaciones con las que se encuentran en un entorno que, lleva aparejada las lógicas dificultades de conciliar el trabajo diario con el descanso y alejados de molestias y ruidos.

Desde hace meses las críticas por la ubicación del servicio en esta calle, edificio 73 viviendas y parcela de enfrente para acopio de materiales, aparcamiento de vehículos, mobiliario urbano... No han parado de crecer, algo que, nos parece suficientemente importante para que desde el ayuntamiento se tomen las mejores decisiones a favor de los vecinos y de nuestros trabajadores.

Entendemos necesario el estudio de una nueva ubicación que se consensue con personal municipal, se abra a la participación pública y permita seguir ofreciendo un servicio público alejados de bloques de pisos y viviendas, que cuente además con mayores recursos que permitan desarrollar con seguridad las labores a las que se enfrentan diariamente nuestros trabajadores.

Queremos abordar este asunto que genera problemas, críticas, enfados y el mal endémico "división vecinal", evitando una sociedad de conflictos e intentando llegar a acuerdos y consensos, ya que, además por analogía podemos ofrecer soluciones que resuelvan el conflicto en base a las necesidades de un pueblo que debe prestar los mejores servicios.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su debate y aprobación los siguientes puntos de

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	F+AlVa/1A4J+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	19/09/2022 09:54:40
Observaciones		Firmado	19/09/2022 08:49:07
Url De Verificación	Página		1/3
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/F+AlVa/1A4J+pRm+Li0org==		





VEJER.es
AYUNTAMIENTO

ACUERDO:

1- Estudio de nueva ubicación para el servicio de mantenimiento urbano y obra pública de Vejer de la Frontera alejada de zona residencial y que cuente con los recursos suficientes y necesarios que faciliten el trabajo diario a nuestros profesionales municipales en virtud de las necesidades planteadas y atendiendo a los criterios de seguridad y responsabilidad.

2- Se informe a la ciudadanía del acuerdo adoptado a través de los canales de difusión municipal (redes sociales y radio).

No obstante, el Pleno Municipal con superior criterio decidirá al respecto.”

(...)

Y a continuación da paso a la lectura a la **enmienda** que el GMP presenta a esta Propuesta del GMS mediante escrito con RME núm. 2022008883E, de fecha 12/09/2022, que lo es del siguiente tenor literal:

“(...) **ENMIENDA**

En la moción del grupo municipal socialista, con fecha de entrada 26/08/2022 y número de registro 2022008397, proponemos desde el grupo municipal popular la modificación y adición de los puntos de acuerdo quedando de la siguiente forma:

1.- Informar a los vecinos y vecinas que residen en las viviendas colindantes de la Delegación Municipal de Mantenimiento Urbano de la dificultad de trasladar dichas instalaciones a corto y medio plazo al no disponer el Ayuntamiento de otra propiedad con los requisitos necesarios, no creando falsas expectativas a la ciudadanía. Estudias este proyecto con la necesaria responsabilidad dado su elevado coste económico.

2.- Instar a la Delegación de Mantenimiento Urbano a causar las mínimas molestias a las familias residentes en la zona.

3.- Se informa a la ciudadanía del acuerdo adoptado a través de los canales de difusión municipales (redes sociales y radio)”

Sin más intervenciones se somete a votación la citada enmienda.

El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por **nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular y siete votos en contra del Grupo Municipal Socialista**, dieciséis miembros de la Corporación, de los diecisiete que de derecho la componen, **ACUERDA: APROBAR la ENMIENDA presentada por el Grupo Municipal Popular en los términos anteriormente reproducidos.**

El Sr. Presidente declara el resultado de la votación en los términos anteriormente reproducidos.

Finalmente sin más intervenciones y **VISTO** el Dictamen Favorable emitido por la **Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente**, se somete a votación la **PROPUESTA ENMENDADA.**

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	F+AlVa/1A4J+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	19/09/2022 09:54:40
	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	19/09/2022 08:49:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/F+AlVa/1A4J+pRm+Li0org==		





VEJER.es
AYUNTAMIENTO

El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por **nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular y siete votos en contra del Grupo Municipal Socialista**, dieciséis miembros de la Corporación, de los diecisiete que de derecho la componen, **ACUERDA: APROBAR la PROPUESTA DEL GMS RELATIVA AL ESTUDIO DE NUEVA UBICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y OBRA PÚBLICA DE VEJER DE LA FRONTERA CON LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL GMP** y aceptada por el Pleno en votación independiente, y por lo tanto, manteniendo su parte expositiva y adoptando acuerdo en los siguientes términos dispositivos:

1.- Informar a los vecinos y vecinas que residen en las viviendas colindantes de la Delegación Municipal de Mantenimiento Urbano de la dificultad de trasladar dichas instalaciones a corto y medio plazo al no disponer el Ayuntamiento de otra propiedad con los requisitos necesarios, no creando falsas expectativas a la ciudadanía. Estudias este proyecto con la necesaria responsabilidad dado su elevado coste económico.

2.- Instar a la Delegación de Mantenimiento Urbano a causar las mínimas molestias a las familias residentes en la zona.

3.- Se informa a la ciudadanía del acuerdo adoptado a través de los canales de difusión municipales (redes sociales y radio)

El Sr. Presidente declara el resultado de la votación en los términos anteriormente reproducidos.”

Y para que conste y surta efectos, expido el presente, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Manuel Flor Lara

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	F+AlVa/1A4J+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	19/09/2022 09:54:40
	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	19/09/2022 08:49:07
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/F+AlVa/1A4J+pRm+Li0org==		

